



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5160 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

066-20

13 MAR 2020
Salta,
Expediente N° 12.500/19

VISTO la Resolución N° CD-680/19 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura EPIDEMIOLOGIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que la Comisión Asesora designada al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante.

Que a fs. 21 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 14/20, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora que obra en fs. 12 a 20 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo al Sr. Sergio Eduardo FLORES AGUIRRE. 3) Modificar el período de designación de la Resolución N° CD-680/19, la misma será a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un año. 4) Imputar la presente designación en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría asignado por Resolución N° CS-016/17 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° 186/19.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/20 del 27 de Febrero de 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

066-20

13 MAR 2020

Salta,
Expediente Nº 12.500/19

llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura EPIDEMIOLOGIA de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar interinamente al **Alumno Sergio Eduardo FLORES AGUIRRE**, D.N.I. Nº 24.088.708, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura EPIDEMIOLOGIA de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de un (1) año..

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo asignado por la Resolución Nº CS-016/17 perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-186/19.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado al Alumno FLORES AGUIRRE, que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que el alumno deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el alumno designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: El alumno deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 066-20

13 MAR 2020

Salta,
Expediente Nº 12.500/19

Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: el interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

 img



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa





Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa